



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

Bases de la Contratación

MICM-DAF-CD-2025-0061

Contratación de Servicios de Capacitación en la Certificación de la Norma NFPA 59A sobre Seguridad, Construcción, Operación y Mantenimiento de Envasadoras de Gas Natural Licuado (GNL)

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Julio, 2025



Especificaciones Técnicas MICM-DAF-CD-2025-0061

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana

TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

Página 1 de 13

## 1. Antecedentes

La Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, tiene como objetivo asegurar que las plantas envasadoras y estaciones de expendio de Gas Natural, GLP y estaciones de expendio de combustibles, líquidos y mixtos, establezcan y brinden sus servicios de conformidad con leyes, reglamentos, resoluciones normas técnicas y calidad y otras disposiciones emanadas del MICM. De igual manera, tutelar todas y cada una de las envasadoras y/o estaciones de combustibles, así como garantizar la seguridad de usuarios y los recursos de las empresas en sentido general.

Es fundamental tener técnicos capacitados, ya que permite realizar inspecciones de estaciones de expendio, de forma más efectiva, permitiéndole con mayor claridad identificar y corregir situaciones en las estaciones y/o envasadoras a nivel nacional.

NFPA 59A: Seguridad, Construcción, Funcionamiento y Mantenimiento a Envasadoras de Gas Natural Licuado (GNL), proporciona las directrices sobre la manipulación de las plantas de Gas Natural Licuado; establece los requisitos mínimos de protección contra incendios, seguridad y otros requisitos relacionados para la ubicación, el diseño, la construcción, la seguridad, el funcionamiento y el mantenimiento de las plantas de Gas Natural Licuado (GNL).

## 2. Descripción de los Servicios

### 2.1 Objeto del Procedimiento de Selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Compra por Debajo del Umbral para recibir ofertas para la **Contratación de Servicios de Capacitación en la Certificación de la Norma NFPA 59A sobre Seguridad, Construcción, Operación y Mantenimiento de Envasadoras de Gas Natural Licuado (GNL)** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **86101800 – Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **86100000 – Formación profesional**.

### 2.2 Objetivos Específicos de la Contratación

#### 2.2.1 Objetivo General de la Contratación

Fortalecer las competencias de los colaboradores de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio a través de la capacitación técnica basada en la NFPA 59A para la supervisión, evaluación e inspecciones a las estaciones, asegurando el cumplimiento de los



estándares internacionales de seguridad y mitigación de riesgos relacionados con la seguridad en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones que manejan Gas Natural Licuado (GNL).

## 2.2.2 Objetivos Específicos de la Contratación

### Norma NFPA 59A

Conocer los requisitos de seguridad para el diseño, la construcción, la ubicación, la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de instalaciones dedicadas a la comercialización de Gas Natural Licuado, promoviendo la prevención de riesgos y el cumplimiento de estándares internacionales.

## 2.3 Alcance del Servicio para Contratar

Capacitación para 38 participantes / colaboradores de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio en modalidad presencial, a ser realizada en las instalaciones de la sede central de la Torre MICM.

Durante la capacitación se hará uso de materiales audiovisuales y simulación de casos reales, como herramientas seguras y efectivas para el aprendizaje, todas suministradas por el oferente.

La capacitación se llevará a cabo en un total de 20 horas, impartidas una vez a la semana, en sesiones de cinco (5) horas cada sesión. Debe contener sesiones interactivas, simulación de casos reales, material de apoyo y recursos audiovisuales.

## 2.4 Perfil Profesional del Oferente

- ✓ Mínimo un (1) profesional propuesto, quien deberá contar con formación técnica y docente con relación a la NFPA 59A.
- ✓ El profesional propuesto deberá contar con tres (3) certificaciones directas de la NFPA relacionadas con el tema de la presente contratación.
- ✓ El profesional propuesto deberá contar con certificación NFPA 1041 Proboard, la cual establece los requisitos mínimos para instructores de servicios ser encargados de impartir formación técnica en seguridad, emergencias y sistemas eléctricos conforme a las normas de la NFPA.



- ✓ El profesional propuesto debe poseer mínimo dos (2) años de experiencia impartiendo formación técnica luego de haber obtenido la certificación directa de la National Fire Protection Association (NFPA).

## 2.5 Habilidades y Competencias

- ✓ El profesional propuesto debe presentar currículo con la formación de grado académico: Ingeniero, Ciencias Ambientales; o carreras afines. Presentando certificados o títulos de grados obtenidos.
- ✓ El profesional propuesto debe contar con maestría o especialidad en Gestión de Riesgos o áreas afines, presentando las certificaciones que avalen la especialidad o maestría.
- ✓ El profesional propuesto debe contar con las siguientes habilidades – las que deben estar contenidas o abarcadas en su propuesta técnica, descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, según aplique:
  - Conocimiento sobre las medidas de seguridad para la mitigación de las fugas.
  - Comunicación efectiva para interactuar con los participantes.
  - Dominio técnico de la Norma NFPA59A y/o conocimientos actualizados de otras normas NFPA aplicables.

## 2.6 Productos Esperados

El Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) requiere que el oferente presente un cronograma de trabajo estructurado de acuerdo con la metodología de capacitación a implementar, detallando las etapas de planificación, ejecución y evaluación del proceso formativo. Este cronograma debe estar alineado con los contenidos técnicos de norma NFPA 59A y los objetivos de aprendizaje esperados.

- ✓ **Producto 1:** Plan de trabajo y propuesta metodológica
- ✓ **Producto 2:** Capacitaciones sobre NFPA 59A  
Deberá contener los siguientes temas de la Norma NFPA 59A:
  - Equipos y artefactos de Gas Natural Licuado
  - Prevención de incendios y protección contra explosiones
  - Seguridad en las operaciones
  - Sistema de almacenamiento de Gas Natural Licuado



- Métodos sugeridos para la localización de fugas
  - Equipos de vaporización
  - Sistema de monitoreo
- ✓ **Producto 3:** Material de formación (temas NFPA 59A)
  - ✓ **Producto 4:** Aplicación práctica y estudios de caso.
  - ✓ **Producto 5:** Entrega de Certificados y Material Didáctico

## 2.7 Cronograma de Entregables de los Productos:

Productos esperados	semanas				
	1	2	3	4	5
<b>Producto 1:</b> Plan de trabajo y propuesta metodológica					
<b>Producto 2:</b> Capacitaciones sobre NFPA 59A					
<b>Producto 3:</b> Material de formación (temas NFPA 59A)					
<b>Producto 4:</b> Aplicación práctica y estudios de caso					
<b>Producto 5:</b> Entrega de Certificados y Material Didáctico					

## 2.8 Lugar de Trabajo o Ejecución de los Servicios

Las capacitaciones se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), Torre MICM, Sede Central.

## 2.9 Criterios y Especificaciones Técnicas de la Capacitación

Requerimientos técnicos para considerar:

La formación deberá impartirse en modalidad presencial de acuerdo con las necesidades de la organización. Dicha modalidad debe estar incluida en el plan de trabajo a entregar, incluyendo el contenido de las acciones formativas.



Los servicios prestados deben ser contemplados una vez a la semana con sesiones de 5 horas, en horario de 09:00 am a 04:00 pm, los viernes de cada semana.

Los cambios generados dentro del cronograma deben ser validados por la Dirección Recursos Humanos, previo a su ejecución.

La capacitación debe cumplir a cabalidad con los productos esperados mencionados en el acápite 1.8 Productos Esperados.

### 3. Presupuesto Base o Valor Referencial

El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **RD\$228,000.00 (Doscientos Veintiocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**. Este monto contempla todos los costos y gastos en que incurrirá el facilitador para la correcta prestación de los servicios.

### 4. Duración de la Contratación

La capacitación para los colaboradores de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio en la **Norma NFPA 59A sobre Seguridad, Construcción, Operación y Mantenimiento de Envasadoras de Gas Natural Licuado (GNL)**, tendrá una duración de 4 semanas de 5 horas docentes que serán impartidas conforme al cronograma presentado; por lo que para la completa ejecución del contrato se dispondrán de 5 semanas, contadas a partir del envío de la Orden de Servicios correspondiente, en coordinación de la señora Omega Martínez, Encargada Capacitación, de la Dirección de Recursos Humanos.

### 5. Documentos a Presentar

1. Formulario (**SNCC.F.033**) Oferta Económica con el precio unitario por servicio (Exento de ITBIS).
2. Formulario (**SNCC.F.042**) sobre Información sobre el Oferente, debidamente completado, firmado y sellado.
3. Cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.
4. Propuesta técnica, debidamente firmada y sellada, conforme a las Bases de la Contratación, detallando su numeral **2. Descripción de los Servicios; y numerales subsiguientes**, incluyendo los objetivos, el alcance del servicio con el detalle de los temas a desarrollar, la metodología y el plan de actividades para la ejecución de la capacitación.



5. Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Propuesto de al menos un (01) profesional, presentando las certificaciones o títulos con:

- Formación de grado académico: Ingeniero, Ciencias Ambientales; o carreras afines.
- Contar con maestría o especialidad en Gestión de Riesgos o áreas afines.
- Formación docente en NFPA 59A.
- Mínimo tres (03) formaciones sobre normas NFPA, relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- Certificación de finalización sobre NFPA 1041 ProBoard, la cual establece los requisitos mínimos para instructores encargados de impartir formación técnica en seguridad, emergencias y sistemas eléctricos conforme a las normas de la NFPA.

6. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie:

- Experiencia técnica y docente con relación a la NFPA 59A, presentando por lo menos una (1) certificación o constancia de instituciones donde haya impartido dicha capacitación.
- El profesional principal deberá contar con la NFPA 1041, Proboard, la cual establece los requisitos mínimos para instructores de servicios ser encargados de impartir formación técnica en seguridad, emergencias y sistemas eléctricos conforme a las normas de la NFPA.
- Al menos (2) años de experiencia impartiendo formación técnica luego de haber obtenido la certificación directa de la National Fire Protection Association (NFPA), presentando certificaciones o constancias de las instituciones a las cuales haya impartido dichas capacitaciones.
- Al menos un (01) año de experiencia impartiendo capacitaciones sobre las medidas de seguridad para la mitigación de las fugas.

7. Presentar al menos dos (02) certificaciones de referencias de instituciones públicas y/o privadas de servicios realizados de manera satisfactoria, igual al solicitado en la presente contratación. Las constancias deben contener nombres y contactos de las empresas, para fines de validación de la información presentada y deben incluir sus anexos demostrativos (contratos, órdenes de compras). (El MICM se reserva el derecho de comprobar y verificar las informaciones presentadas).

8. Presentar impreso, firmado y sellado el **FOR-CIC-07 – Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Oferentes (Socios de Negocios) del MICM**, como constancia de haber leído y comprendido el Código de Pautas Éticas e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.



9. Presentar impresa, firmada y sellada la **POL-DPM-06 – Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dicha política.

El MICM posee un **Sistema Integrado de Gestión (SIG)** certificado bajo los estándares internacionales ISO, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo [contactaalministro@micm.gob.do](mailto:contactaalministro@micm.gob.do).

Con respecto a esta información, El MICM hace de conocimiento el comunicado emitido por la máxima autoridad con relación a los temas de cumplimiento regulatorio y antisoborno.

**Importante:** Toda la documentación presentada debe estar firmada y sellada en todas sus partes por el responsable legal de la empresa.

#### 6. Consideraciones del Proceso de Compra por Debajo del Umbral

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), vigente; debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **86100000 – Formación profesional**, referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este documento, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
2. Para los casos de extranjeros interesados en participar, pueden presentar sus ofertas a través del SECP de la DGCP, quien facilita las herramientas para el registro provisional en el SECP.
3. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) y el SECP hasta finalizar el proceso para mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
4. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes estar al día en los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Estas informaciones serán verificadas en línea y en caso de eventual adjudicación, serán requeridos la presentación de dichas certificaciones o acuerdos de pago establecidos.
5. Estar habilitado para emitir facturas con número de comprobante fiscal (NCF) gubernamental.

## 7. Criterios de Evaluación

Serán evaluadas las propuestas recibidas y de acuerdo con el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**, será evaluada la documentación presentada y las especificaciones técnicas de los servicios a prestar. La documentación evaluada bajo estos criterios podrá ser subsanada en el período establecido del cronograma de actividades, si aplica.

<b>Elegibilidad</b>		
<b>Criterios para Evaluar</b>	<b>Método de Comprobación</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
1. El oferente presenta su propuesta económica con los precios unitarios y totales.	Cumple si presenta oferta económica en pesos dominicanos (RD\$), con los precios expresados en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica <b>SNCC.F.033</b> sin alteraciones ni correcciones.	
2. El Oferente aporta los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> ) debidamente completado, firmado y sellado.	
3. El oferente presenta la identificación del representante legal.	Cumple si presenta cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.	
4. El oferente presenta su propuesta técnica conforme a la Base de la Contratación.	Cumple si presenta su propuesta técnica, debidamente firmada y sellada, conforme a las Bases de la Contratación, detallando su numeral <b>2 Descripción de los Servicios; y numerales subsiguientes</b> , incluyendo los objetivos, el alcance del servicio con el detalle de los módulos a desarrollar, la metodología y el plan de actividades para la ejecución de la capacitación.	
5. El oferente demuestra que cuenta con el personal	Formulario ( <b>SNCC.D.045</b> ) <b>Currículo del Personal Propuesto</b> presentando al menos un (1) profesional con:	





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Elegibilidad		
Crterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
idóneo para la ejecución de los servicios.	Cumple si presenta certificados o títulos con formación de grado académico: Ingeniero, Ciencias Ambientales; o carreras afines.	
	Cumple si presenta certificados o títulos con maestría o especialidad en Gestión de Riesgos o áreas afines.	
	Cumple si presenta certificados o títulos sobre formación técnica y docente en NFPA 59A.	
	Cumple si presenta certificados o títulos de por lo menos tres (03) formaciones sobre normas NFPA, relacionadas con el objeto de la presente contratación.	
	Cumple si presenta certificación de finalización sobre NFPA 1041 ProBoard, la cual establece los requisitos mínimos para instructores encargados de impartir formación técnica en seguridad, emergencias y sistemas eléctricos conforme a las normas de la NFPA.	
6. El oferente demuestra que el personal propuesto cuenta con la experiencia necesaria para la correcta ejecución de los servicios.	Formulario <b>SNCC.D.048 Experiencia Profesional del Personal Propuesto:</b>	
	Cumple si presenta por los menos una (1) certificación o constancia de instituciones donde haya impartido capacitaciones sobre NFPA 59A.	
	Cumple si presenta Certificación NFPA 1041, Proboard, la cual establece los requisitos mínimos para instructores de servicios ser encargados de impartir formación técnica en seguridad, emergencias y sistemas eléctricos conforme a las normas de la NFPA.	
	Cumple si presenta certificación o constancias de por lo menos (2) años de experiencia impartiendo formación técnica luego de haber obtenido la certificación directa de la National Fire Protection Association (NFPA).	



  
 GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
 INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES

<b>Elegibilidad</b>		
<b>Criterios para Evaluar</b>	<b>Método de Comprobación</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
	Cumple si presenta certificación o constancia de por lo menos un (01) año de experiencia impartiendo capacitaciones sobre las medidas de seguridad para la mitigación de las fugas.	
7. El oferente demuestra que realiza los servicios objeto del presente proceso de manera satisfactoria.	<p>Cumple si presenta por lo menos dos (02) certificaciones de referencias de instituciones públicas y/o privadas de servicios realizados de manera satisfactoria, igual al solicitado en la presente contratación.</p> <p>Las constancias deben contener nombres y contactos de las empresas, para fines de validación de la información presentada y deben incluir sus anexos demostrativos (contratos, ordenes de compras).</p>	
8. El oferente demuestra haber leído, entendido y manifiesta estar de acuerdo con los valores principios éticos que rigen las contrataciones públicas.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el <b>FOR-CIC-07 – Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Oferentes (Socios de Negocios) del MICM</b> , como constancia de haber leído y comprendido el Código de Pautas Éticas e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.	
9. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios establecidos en la política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MICM.	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la <b>POL-DPM-06 – Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MICM</b> , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	
10. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido	



Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
	a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.	
<b>RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN</b>		

### 8. Criterios de Adjudicación

La adjudicación será basada en **menor precio**, al/los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Base de Contratación, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

### 9. Condiciones de Pago

Una vez concluido el servicio de capacitación con la entrega de los correspondientes certificados y el material didáctico para reforzamiento de los conocimientos adquiridos, el pago se efectuará en un plazo no mayor de cuarenta cinco (45) días luego de haber depositado la factura y el entregable correspondiente aprobado por la instancia responsable de la ejecución de la contratación. Todos estos documentos deben ser entregados en original a la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, avenida 27 de febrero No. 306, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana.

EL MICM podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El pago estará sujeto a que el proveedor cuente con sus impuestos al día (DGII y TSS) y estatus vigente de su Registro de Proveedor del Estado (RPE).

### 10. Datos de Contacto

Para consultas sobre este proceso enviar sus correos a [comprasyc contrataciones@micm.gob.do](mailto:comprasyc contrataciones@micm.gob.do)



## 11. Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Término de Referencia, **los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo**. Esta documentación será considerada subsanable dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente. En caso de que un formulario no sea especificado en los anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECP – Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do)).

### Anexos:

1. Formulario (SNCC.F.033) Oferta Económica.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente.
3. Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.
4. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia del Personal Principal.
5. **Formulario FOR-CIC-07 de Compromiso de Cumplimiento Oferentes (Socios de Negocios) del MICM.**
6. **POL-DPM-06 - Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG).**
7. **Comunicado Prevención Soborno Grupos de Interés - MICM, junio 2025.**
8. **Declaración Jurada** (en original y con fecha emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.

**FIN**

***No hay nada escrito después de esta línea.***

---

